

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15296 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 26/09E, se ha dictado el 22 de marzo de 2010, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Gramaco, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 8 de marzo de 2010.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Juzgado así como en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 12 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100029276-1